Asunto: **CERTIFICADO COMPRAS LOCALES 2025**

Respetados señores,

En respuesta a su solicitud y en cumplimiento de la ley 2046 del 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los mercados de compras públicas de alimentos, la EMPRESA **COSMOLAC S.A.S**. se permite informar que actualmente compra y procesa la leche cruda a la **ASOCIACION DE LECHEROS UNIDOS DE FUQUENE** identificada con el **NIT. 901924507-6**, la cual se encuentra vinculada a **COSMOLAC S.A.S.** como asociado productor y se encuentra inscrito en el registro de compras públicas locales de alimentos de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca.

Esta certificación Se expide a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

Se adjunta a la presente la Validación en el Registro de Compras Pública Locales Alimentos de la **ASOCIACION DE LECHEROS UNIDOS DE FUQUENE.**

Atentamente,

Camila Serrano Franco
Representante legal
COSMOLAC S.A.S.

Planta PQ INDUSTRIAL EL CORTIJO PH Kilómetro 6 vía Zipaquirá Cajicá verda chuntame
Telefono 300 4412260 - 320 4818202 / Email: impulsoganadero@cosmolac.comco

CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2025028749
ASUNTO:Validaci&#65533;n en el Registro de Compras P&#65533;blica Locales Alimentos
DEPENDENCIA: 290 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Señor
BAYRON ESPEJO LANCHEROS
Representante Legal
ASOCIACION DE LECHEROS UNIDOS DE FUQUENE
Email: byrontd@yahoo.com
Cel. 3115504674
Fúquene - Cundinamarca

ASUNTO: Validación en el Registro de Compras Pública Locales Alimentos.

Respetado Señor Espejo

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Agrocampesinado. En atención a su inscripción en el link de Compras Públicas de la Secretaría del Agrocampesinado el día 13 de marzo de 2025, nos permitimos comunicarle que una vez verificada la información registrada, su inscripción ha sido validada con la actividad económica reportada en el link.

CODIGO CIIU 0141: La producción de leche cruda de vaca

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.19.1.1.2 de la Ley 2046, la Secretaría de Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sismas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email: javier.heredia@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

WILFER JAIR ORTEGON CIFUENTES
Director

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectó	Javier Ernesto Heredia Guerrero – Profesional Universitario Secretaría del Agrocampesinado

CamScanner

Revisó	Fabio S. Pardo Parrado – abogado Despacho
Aprobó	Wilfer Jair Ortegon Cifuentes – Director de Cadenas y Sistemas productivos
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a sus normas y disposiciones legales, así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.	

CamScanner